

RESOLUCIÓN No.000005 02 ENE 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (01)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1556

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

III. Propósito Principal

Realizar las actividades de definición, socialización e implementación de las políticas y lineamientos para la administración de la carrera docente y la carrera administrativa con el fin de favorecer el desarrollo integral del recurso humano del sector educativo, en articulación con los actores interesados y la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la formulación y ajuste de los lineamientos y orientaciones para la administración del recurso humano del sector educativo con el propósito de mejorar la prestación del servicio educativo, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
2. Elaborar conceptos y aportes de elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los planes y proyectos que tengan relación con la administración del recurso humano de las entidades territoriales certificadas en educación, de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales.
3. Desarrollar las actividades de elaboración, validación y ajuste de proyectos de decreto, directivas ministeriales y demás actos administrativos relacionados con la administración del recurso humano del sector educativo, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
4. Desempeñar las actividades de elaboración, revisión y ajuste de los Planes de Acción Operativos Anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos que le sean asignados, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.
5. Realizar la definición las herramientas y prestación de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en educación en los temas de competencia de la dependencia, así como generar propuestas para el mejoramiento del servicio prestado.
6. Elaborar la priorización de las necesidades de asistencia técnica particulares de las entidades territoriales a partir del análisis de la información sectorial y el comportamiento de los indicadores de gestión definidos, de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales.
7. Realizar el diseño de estrategias para la atención integral al recurso humano a partir del análisis de la gestión en la administración realizada por las entidades territoriales certificadas en educación, en articulación con los actores interesados.
8. Gestionar el desarrollo de las acciones para la atención a las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales en los pliegos de peticiones y de concertación laboral, en articulación con los actores interesados.

RESOLUCIÓN No.000005 02 ENE 2024

9. Articular la investigación y ejecución de proyectos encaminados a mejorar la administración del ciclo de vida laboral en la carrera docente y en la carrera administrativa del recurso humano del sector educativo, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.
10. Orientar las acciones relacionadas con los procesos de selección, inducción, nombramiento y evaluación de los docentes y administrativos del sector educativo en las secretarías de educación certificadas, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.
11. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Normatividad y procedimientos de carrera administrativa docente
3. Elaboración de actos administrativos
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
5. Métodos de investigación enfocados en el sector educativo

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:	
-Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Psicología. -Derecho y afines. -Sociología, Trabajo Social y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA

RESOLUCIÓN No.000005 02 ENE 2024

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Psicología. -Derecho y afines. -Sociología, Trabajo Social y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Psicología. -Derecho y afines. -Sociología, Trabajo Social y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN No.000005 02 ENE 2024

Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:

- Administración.
- Economía.
- Ingeniería Industrial y afines.
- Psicología.
- Derecho y afines.
- Sociología, Trabajo Social y afines.
- Matemáticas, Estadística y Afines.

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Posición 1556